



SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S. E.
Gerencia de Planeamiento

CONVOCATORIA PÚBLICA A MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

**PROVISIÓN DE DIECIOCHO (18) COCHES ELÉCTRICOS DE
PASAJEROS PARA LA LÍNEA "C"**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

enero de 2013

ÍNDICE

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA	2
1.1. ANTECEDENTES.....	2
1.2. OBJETO.....	2
1.3. RÉGIMEN LEGAL	2
1.4. JURISDICCIÓN APLICABLE	3
1.5. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO.....	3
1.6. SITUACIÓN DE SBASE FRENTE A LOS IMPUESTOS.....	3
1.7. CONSULTAS.....	3
1.8. PRESENTACIÓN.....	4
1.9. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES	4
2. DE LOS INTERESADOS	5
2.1. APTITUD DE LOS INTERESADOS	5
2.2. ADMISIBILIDAD	5
2.3. DOMICILIO	5
2.4. REPRESENTANTE LEGAL	5
2.5. IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR.....	5
2.6. IDIOMA.....	6
2.7. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	6
2.8. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARÁ LA PRESENTACIÓN.....	7
2.9. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	7
2.10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	7
2.11. VICIOS EXCLUYENTES.....	8
3. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN	9
3.1. AMPLIACIÓN DE INFORMES.....	9
3.2. INVITACIÓN A COTIZAR.....	9
3.3. IMPUGNACIONES	9
3.4. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN	9
ANEXO I MODELO DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	10
ANEXO II CARPETA A1: DOCUMENTACIÓN LEGAL Y SOCIETARIA	12
1. REQUISITOS PARA PERSONAS JURÍDICAS	12
2. OTROS REQUISITOS.....	12
ANEXO III CARPETA B: INFORMACIÓN TÉCNICA	13
1. INFORMACIÓN GENERAL.....	13
2. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL MATERIAL PROPUESTO	13
3. INFORMACIÓN DE LOS COCHES.....	13

- - - - O - - - -

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1. Antecedentes

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES es una Sociedad del Estado, dirigida y administrada por un Directorio, cuyo único accionista es el Jefe de Gobierno en representación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que planifica y realiza obras de extensión de la red de subterráneos y construcción de nuevas líneas.

A partir del dictado de la ley 4472, la CABA ha asumido el Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SUBTE), designando a SBASE como Autoridad de Aplicación de lo dispuesto en dicha ley y estableciendo que SBASE tendrá a su cargo el desarrollo y la administración del sistema de infraestructura del SUBTE, su mantenimiento y la gestión de los sistemas de control de la operación del servicio, facultándola asimismo, para contratar bienes, obras, servicios y los suministros más urgentes, conforme el procedimiento dispuesto en su Reglamento de Compras.

En cumplimiento de ese mandato, SBASE ha resuelto con la premura del caso, proceder a la presente convocatoria a manifestación de Interés para la provisión de coches eléctricos nuevos o usados para atender la demanda de transporte de la Línea "C" de la Red de Subterráneos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y reemplazar unidades radiadas del servicio. Por dichos motivos, los plazos de entrega son reducidos y perentorios.

Las características de la Línea C y de los coches a adquirir se indican en las especificaciones técnicas.

1.2. Objeto

La presente Convocatoria tiene por objeto detectar la existencia en el mercado de interesados en proveer 18 coches eléctricos para el transporte de pasajeros, en las condiciones que se fijan en la documentación del llamado.

De obtenerse presentaciones técnicamente aceptables, SBASE podrá invitar a esos interesados a participar de un posterior proceso de adquisición conforme a sus normas.

En cualquier momento desde la publicación del llamado hasta la firma del Contrato, SBASE podrá dejarlo, total o parcialmente, sin efecto sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Participantes u Interesados.

1.3. Régimen Legal

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES es una SOCIEDAD DEL ESTADO cuyo régimen legal lo componen como normas de fondo, las disposiciones de la ley N° 20.705, y las de la ley 19.550 por expreso reenvío legislativo. Todo cuanto no esté previsto en las presentes bases y condiciones será resuelto por aplicación de las normas del derecho privado, por aquellas emanadas de autoridad competente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el "Régimen de Contrataciones de la Sociedad", y por los principios generales del derecho administrativo, en cuanto fueran de aplicación.

Sin perjuicio de aquello que se enumere luego en la documentación licitatoria, se deberá cumplir, con el siguiente listado de Normas, Leyes y Decretos:

- Ley Nacional N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo (Decretos Reglamentarios 351/79 y 911/96).
- Ley de accidentes de Trabajo N° 24.557 (Dec. Reg. N° 170/96 y 334/96).
- Ley Nacional N° 22.431, arts. 20, 21 y 22 (Transporte y arquitectura diferen-

ciada) y sus modificaciones.

- Ley Nacional N° 24.314 Decreto Reglamentario N° 914/97 (Obras nuevas o ampliaciones de red de subterráneos (Consideraciones a tener en cuenta para su uso por discapacitados).
- Ley N° 2809 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su Decreto Reglamentario N° 1312/2008 y la Resolución N° 4271/MHGC/2008.

Normas y/o Reglamentos vigentes, indicados expresamente o no en la documentación de la Licitación, para la realización de los ensayos de control de calidad de materiales y/o de recepción.

No será de aplicación a esta contratación la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compra – Venta Internacional de Mercaderías.

1.4. Jurisdicción Aplicable

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera suscitar las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1.5. Constitución de Domicilio

SBASE constituye domicilio en la calle Agüero n° 48, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1.6. Situación de SBASE frente a los Impuestos

La situación de SBASE ante los impuestos es la siguiente:

- a) Se encuentra inscripta ante la AFIP con CUIT n° 30-54575831-4
- b) Reviste ante el IVA el carácter de “exento”.
- c) No actúa como agente de retención del impuesto sobre los ingresos brutos.
- d) Actúa como agente de retención de los siguientes impuestos:
 1. IVA (Res. Gral. AFIP N° 18/1997 y sus modificaciones)
 2. Ganancias (Res. Gral. AFIP N° 830/2000 y sus modificaciones)
 3. SUSS, retenciones:
 - i. Régimen General Res. Gral. AFIP N° 1.784/2004
 - ii. Agencias de Seguridad Res. Gral. AFIP N° 1.769/2004
 - iii. Servicios de Limpieza Res. Gral. AFIP N° 1.556/2009
 - iv. Empresas Constructoras Res. Gral. AFIP N° 2.682/2009
 - v. Personal Temporario Dto. N° 3421/1992 – R.G.DGI N° 3983/85

1.7. Consultas

Las bases de la licitación podrán consultarse en forma anónima y gratuita en el sitio oficial de SBASE: <http://www.sbase.com.ar> (Licitaciones) y/o en los sitios que se indiquen en el aviso de la licitación.

Las consultas podrán efectuarse por nota con membrete a las oficinas de SBASE, Agüero 48, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta cinco días hábiles antes de la última fecha de presentación, citando esta Convocatoria o adjuntando la nota escaneada por correo electrónico a la dirección que se indique en el aviso del llamado, indicando nombre y actividad de la empresa, responsable, dirección de correo electrónico y teléfono. Sólo se considerarán consultas de interesados en la provisión.

Para las consultas recibidas por correo electrónico es responsabilidad del interesado Licitante verificar que las mismas hayan llegado a destino.

SBASE se reserva el derecho de no responder las consultas que no se refieran al pliego publicado o que, aún estándolo, no revelen el conocimiento técnico de un interesado en formular Manifestación de Interés. Sólo se considerarán consultas de interesados en la provisión.

Las Circulares se publicarán en el sitio oficial de SBASE: <http://www.sbase.com.ar> (Licitaciones)

El Comitente, si lo juzga necesario, formulará aclaraciones o modificaciones de oficio como "Circulares sin Consulta" hasta dos (2) días antes de la última fecha de presentación.

Todas las Circulares que se emitan llevarán numeración corrida y pasarán a formar parte del Pliego.

Los interesados podrán verificar y compulsar en las oficinas de SBASE antes de la fecha fijada para la presentación de la documentación, por lo que no podrán con posterioridad, alegar reclamos basados en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

La verificación de las circulares y de la documentación de la licitación deberá solicitarse previamente por nota.

1.8. Presentación

La Documentación deberá presentarse en la sede de SBASE, sita en Agüero 48, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la fecha y hora que se indique en el Aviso del Llamado.

En caso de resultar feriado el día indicado, la presentación se postergará al primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

1.9. Exención de Responsabilidades

SBASE podrá desistir de la ejecución de este llamado en cualquier etapa del proceso y podrá desestimar todas las presentaciones, con fundamento en razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de ninguna naturaleza por gastos, honorarios, retribuciones y/o indemnizaciones por parte de quienes se presentaron.

- - - - 0 - - - -

2. DE LOS INTERESADOS

2.1. Aptitud de los Interesados

Los Interesados deberán tener capacidad legal para obligarse y acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en este pliego y en la restante documentación de la Convocatoria.

Además de reunir los demás requisitos exigidos en el el pliego, sólo podrán participar de esta convocatoria las sociedades que acrediten la propiedad de los bienes a suministrar o se encuentren autorizadas para vender el suministro en el nombre y bajo la responsabilidad del propietario, con las respectiva transferencia de Licencias, patentes y derechos.

2.2. Admisibilidad

Podrán participar y presentar su Manifestación de Interés en esta Licitación las sociedades nacionales y/o extranjeras regularmente constituidas conforme la ley 19.550 y sus modificatorias, no admitiéndose la concurrencia de personas físicas, sociedades irregulares y/o de hecho.

Para las empresas extranjeras no es requisito indispensable para participar de esta Convocatoria encontrarse inscriptas ante la Inspección General de Justicia, pero sí deberán hacerlo al ser notificadas de la adjudicación y previo a su contratación.

Las empresas que se presenten conforme se definen en este pliego, podrán participar individualmente o en conjunto con otras empresas, bajo cualquiera de las formas asociativas o de agrupación de colaboración empresarial que admitan las leyes argentinas, con las limitaciones que se establecen en este pliego.

Para el caso que la presentación se efectuare en forma conjunta por más de una empresa, cualquiera fuere la forma jurídica adoptada para la presentación, deberá acompañarse el compromiso de conformación de la Asociación extendido por instrumento público indicando al Representante común designado con facultades suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite.

Cada uno de los Co-interesados o integrantes de la asociación quedará obligado ilimitada y solidariamente por toda y cualquier obligación o responsabilidad emergente de la presentación, debiendo así declararlo expresamente en su carta de presentación y en los poderes acordados al representante común.

2.3. Domicilio

Los interesados serán notificados de cualquier comunicación que les deba dirigir SBASE, en el domicilio que hubieran fijado y en el correo electrónico indicado

Todo cambio de domicilio deberá ser comunicado a SBASE y tendrá vigencia una vez transcurridos diez (10) días de su notificación.

2.4. Representante Legal

El Interesado deberá designar en su Manifestación de Interés a la persona que lo representará en todas las cuestiones que se susciten y cuya firma comprometerá al interesado. La designación y poderes del Representante Legal deberán ser presentados con la documentación de la convocatoria.

2.5. Impedimentos para Participar

No podrán participar en la presente Convocatoria:

- a) Las sociedades en las que actúen, como directores o administradores, agentes de la Administración Pública Nacional, Provincial o agentes de la Administración de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) Las sociedades quebradas o concursadas, mientras no obtengan su rehabilitación y las que tuvieren concurso pendiente.
- c) Las sociedades que hayan sido objeto de rescisión de contratos de suministro de coches de transporte de pasajeros por causas atribuidas a ellas. Cada uno de los Interesados que se presente, deberá efectuar una declaración jurada que exprese taxativamente que no ha sido objeto de rescisión de contrato por las causas indicadas en este punto.
- d) Las sociedades cuyos antecedentes y experiencia no se encuentren dentro de los requisitos exigidos en este Pliego y/o los que se indiquen en el PET y en las Circulares; en caso de presentar Manifestación de Interés serán desestimadas sin que ello otorgue derecho a reclamar.
- e) Las sociedades que no acrediten estar al día con el pago de impuestos nacionales y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o con las obligaciones de seguridad social a la fecha de la presentación de la Manifestación de Interés.

Cuando se constatare que el interesado esté alcanzado por alguno de los impedimentos establecidos en el presente artículo se lo dará por no presentado.

2.6. Idioma

Toda la documentación deberá presentarse en idioma castellano o en su idioma original con traducción al castellano, salvo en aquellos documentos que expresamente se determine que quedan exceptuados. En el caso de folletos pueden estar traducidas solamente las partes que considere de interés para la presente licitación.

A los fines de la correcta interpretación se tendrá por válida la versión traducida al castellano sobre la versión en el idioma original.

2.7. Presentación de la Documentación

Las Manifestaciones de Interés junto a la documentación solicitada presentarse en las oficinas de SBASE, en el día y hora que se indique en el respectivo aviso de la Convocatoria en un único envoltorio cerrado.

El envoltorio tendrá la siguiente leyenda:

- 1º) Denominación de la Convocatoria
- 2º) Última fecha de presentación
- 3º) Nombre y dirección

SBASE dará constancia del envoltorio entregado hasta el día y hora fijados para la recepción. Los sobres que llegaran a SBASE pasada la hora de apertura, cualquiera sea la causa de la demora, no serán recibidos.

Para las propuestas que llegaran por correo desde el exterior se tomará como fecha límite la de expedición en su país de origen.

La documentación deberá presentarse en original con dos (2) copias (duplicado y triplicado), foliadas y firmadas por el Representante Legal, con sello aclaratorio en cada una de sus hojas; encarpetaada o anillada o armada bajo alguna forma que evite la existencia de hojas sueltas. Todas las firmas deberán ser originales y los ejemplares se identificarán con los sellos "ORIGINAL", "DUPLICADO" y "TRIPLICADO".

Las partes impresas deberán presentarse en hojas A 4 y escritas con letra de tamaño mínimo 11.

Los Interesados deberán tener en cuenta en el armado de sus Propuestas, además de lo indicado en este pliego, que las carpetas mencionadas (A0, A1, ..., B) deben presentarse físicamente separadas, en tantos tomos como requiera. También, deben colocarse separadores que individualicen cada uno de los puntos de los requisitos exigidos de modo que la Manifestación de Interés pueda desglosarse fácilmente para su análisis.

Las aclaraciones que quieran formularse deberán quedar asentadas por escrito, exclusivamente, en la Fórmula de la Manifestación de Interés (Anexo I), no admitiéndose el agregado de ningún tipo de documento complementario ni condicionamientos que afecten el precio ofrecido.

En ese mismo formulario deberá asentarse el ofrecimiento de descuentos sobre los precios cotizados, donde el Interesado deberá aclarar, además, sobre qué ítem y sobre qué componentes del costo se aplica; en caso de no hacerlo se entenderá que el descuento se aplica a todos los ítem y a todos los componentes del costo, con excepción del costo directo, en la proporción indicada en los análisis de precios.

2.8. Documentación que Integrará la Presentación

El Interesado deberá presentar la siguiente documentación que conformará su propuesta:

CARPETA “A”: Carta de Manifestación de Interés e Información Legal

CARPETA A0: Documentación de la Convocatoria

En la versión original y por carpeta separada, se agregará la Documentación de la Convocatoria completa, inclusive las Circulares emitidas, firmada en todos sus folios por el Representante Legal.

CARPETA A1: Carta de Manifestación de Interés e Información Legal

- 1) Índice con el contenido e indicación del número de página.
- 2) Carta de Manifestación de Interés (según modelo Anexo I).
- 3) Poder del Representante Legal.
- 4) La documentación de carácter legal s/ (anexo II).

CARPETA “B”: Información Técnica

- 1) Índice con el contenido e indicación del número de página.
- 2) La información técnica solicitada en el (anexo III)

2.9. Plazo de Mantenimiento de la Manifestación de Interés

Los Interesados deberán indicar en la carta de Manifestación de Interés (anexo I) el plazo por el que lo mantienen que deberá ser de no menor de cuatro (4) meses más las prórrogas acordadas con SBASE.

Vencido ese plazo, los Interesados que lo deseen podrán retirar sus Manifestación de Interés, pero mientras no lo hicieren, queda entendido que han prolongado automáticamente el plazo de validez de sus Manifestación de Interés. El aviso de caducidad de la Manifestación de Interés deberá ser hecho en todos los casos por el Interesado en forma fehaciente y con una antelación mínima de quince (15) días.

2.10. Evaluación de las Propuestas

La evaluación de la documentación incluirá el análisis del cumplimiento de los requisitos exigidos en la documentación de la Convocatoria. SBASE determinará, a su sólo juicio, si los apartamientos que se verifiquen constituyen causa de desestimación.

2.11. Vicios Excluyentes

Será excluida toda presentación que adolezca de uno o más de los vicios que luego se señalan, renunciando el interesado a todo reclamo judicial, administrativo o de otra naturaleza; como a cualquier compensación económica, a la cual no tendrá derecho.

- a) Que se presente después de la hora límite fijada para la Recepción y/o en lugar distinto del que se señala en el Llamado.
- c) Que la documentación incluida en la Manifestación de Interés carezca de firmas o de aclaración de la firma, no se fije domicilio o no fuese posible identificar sin duda alguna al interesado.
- d) Que se presente firmada por persona(s), sin capacidad suficiente para obligar al propietario de los bienes.
- e) Que no cumpla con los requisitos establecidos en este Pliego. En cada caso SBASE podrá evaluar si se trata de un requisito formal y solicitar información complementaria.
- g) Que contenga correcciones, raspaduras, enmiendas o agregados, esenciales a juicio de SBASE, que no estén debidamente salvados y firmados por la misma persona que firmó la Manifestación de Interés.
- i) Cualquier otro que se establezca en la documentación de la Convocatoria.

En cada caso SBASE podrá evaluar si se trata de un requisito formal y solicitar las acciones y/o la información complementaria que permita subsanar las deficiencias encontradas.

- - - - - 0 - - - - -

3. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN

3.1. Ampliación de informes

SBASE procederá al estudio de la documentación presentada y podrá requerir ampliación de la información suministrada o cualquier otra que se necesite para el mejor estudio de las mismas, dentro del plazo que se señale al efecto. Vencido dicho plazo sin que el interesado cumpla el requerimiento indicado precedentemente, SBASE podrá considerar que existe una retractación tácita y en consecuencia desestimarla.

Las respuestas a las aclaraciones solicitadas deberán presentarse por escrito, foliadas y firmadas en original y dos copias, acompañando o remitiendo por correo electrónico el soporte magnético correspondiente en formato compatible con los programas Word y/o Excell de Microsoft.

SBASE se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que fuesen necesarias a efectos de comprobar la veracidad de la información suministrada y queda facultada para comisionar personal que podrá visitar los equipos.

3.2. Invitación a Cotizar

Analizadas las propuestas recibidas, SBASE se reserva el derecho de invitar a cotizar conforme a sus normas, a quienes hayan presentado propuestas de su interés.

3.3. Impugnaciones

No se admitirán impugnaciones

3.4. Cláusula Anticorrupción

Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la Manifestación de Interés en cualquier estado de la licitación o de la rescisión de pleno derecho del Contrato, emplear prácticas corruptas a fin de que:

- a) funcionarios o empleados de SBASE, con competencia referida a la Licitación o Contrato, hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones;
- b) para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado de SBASE con la competencia descripta, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones;
- c) cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado de SBASE con la competencia descripta, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del Contratista, directa o indirectamente, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona física o jurídica.

Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aún cuando se hubieran consumado en grado de tentativa.

- - - - 0 - - - -

ANEXO I MODELO DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Buenos Aires,de..... de 2013

Señores
Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado
Agüero 48
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

(El interesado). en adelante
LA EMPRESA, representada legalmente por el Señor
. presenta su Manifestación de Interés de conformidad con lo establecido en el
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y CIRCULARES emitidas en la **CONVOCATORIA
PÚBLICA A MANIFESTACIÓN DE INTERÉS: PROVISIÓN DE DIECIOCHO (18) COCHES
ELÉCTRICOS DE PASAJEROS PARA LA LÍNEA “C”**

El Interesado declara expresamente que:

La Manifestación de Interés se ajusta íntegramente a los Documentos de la Convocatoria, a las disposiciones establecidas y a los documentos suministrados por SBASE a los Interesados.

La presentación no está impedida o afectada por ninguna de las incompatibilidades que se establecen en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Manifestación de Interés es válida y permanecerá vigente por el lapso y en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y Circulares Aclaratorias.

Declara que ha examinado y acepta sin reserva lo estipulado en los Documentos de la Convocatoria y sus Circulares y revisado con cuidado la exactitud de cada frase y cada palabra incluida en esta Manifestación de Interés y sus Anexos.

Que ha efectuado un examen cuidadoso de los Documentos de la Convocatoria y Circulare y que manifiesta conocer toda la legislación aplicable de la República Argentina tanto la de orden nacional como la de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SBASE no será responsable por cualquier error u omisión en la preparación de esta Manifestación de Interés.

Declara la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada, y autoriza mediante la presente, a que cualquier persona física o jurídica suministre a SBASE o a sus representantes autorizados toda la información que esa Sociedad considere necesaria para verificar la documentación que se presenta, y en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma se da por notificado que SBASE tiene el derecho de invalidar su participación.

Se compromete a proporcionar cualquier información adicional que le fuera requerida, entendiéndose que se refiere única y exclusivamente a aclaraciones sobre la documentación presentada y en caso de no hacerlo será motivo suficiente para eliminar su Manifestación de Interés.

La presente Manifestación de Interés se mantiene por un tiempo mínimo de días corridos.

Las divergencias, errores o incompatibilidades entre los distintos documentos de la Manifestación de Interés presentada pueden ser motivo suficiente para eliminar su participación.

En caso de ser invalidada su participación por las causales precedentes o por incumplimiento a las condiciones estipuladas en los Documentos de la Convocatoria, renuncia a cualquier

reclamo o indemnización, reconociendo derecho a SBASE a realizar la eliminación de su participación a su exclusivo juicio.

Renuncia a cualquier reclamo o indemnización en caso de error en la interpretación de los Documentos de la Convocatoria.

Manifiesta que no tiene relación de dependencia ni vinculación directa o indirecta con SBASE ni con sus directivos o funcionarios.

En el caso de resultar de interés su presentación, se compromete a presentar la propuesta económica dentro del plazo fijado por SBASE

Atentamente

Firma del Representante Legal
Nombre de la Empresa o UTE
Sello Aclaratorio

----- 0 -----

ANEXO II CARPETA A1: DOCUMENTACIÓN LEGAL Y SOCIETARIA

1. Requisitos para Personas Jurídicas

Los Interesados deberán acompañar la siguiente documentación para acreditar su capacidad jurídica conforme a la normativa aplicable, debiendo presentar:

- a) Copia legalizada del acta constitutiva y estatuto o contrato social, según corresponda, y sus reformas, inscriptos en el registro u órgano de contralor respectivo con su correspondiente número de inscripción, debiendo encuadrarse en las normas correspondientes a la entidad que se trate.
- b) Domicilio fijado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) Declaración Jurada manifestando si el Interesado tiene juicios pendientes con la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y/o con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o cualquiera de sus Dependencias. En caso de que tuviera juicios, o reclamos administrativos, deberá declarar bajo este régimen su estado procesal, carácter, Juzgado y Secretaría donde se encuentra radicado y monto.
- d) Declaración Jurada de no tener impedimento de participar en licitaciones públicas por actos de corrupción o prácticas fraudulentas, según la legislación vigente en su país de origen.
- e) Declaración Jurada informando sobre cualquier litigio judicial o de arbitraje en el que el Interesado o sus integrantes hayan sido demandados por incumplimientos de contratos u órdenes de compra, durante los últimos cinco (5) años, indicando la causa y el monto.
- f) Poder otorgado por el que se designe a uno o más representantes con facultades suficientes para representar, sin limitación alguna, ante SBASE al Interesado.
- g) Toda documentación original que se acompañe expedida en el extranjero, además de la traducción al castellano efectuada por traductor público nacional matriculado, deberá reunir todos los requisitos de legalización para su validez jurídica en la República Argentina. Para su legalización los documentos pueden ser visados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores o por el sistema de "Apostille". Para su interpretación la versión en español prevalecerá sobre la versión en idioma extranjero.

2. Otros requisitos

- h) Acreditación de la propiedad de los coches.
- i) Acreditación de presentarse autorizado y bajo nombre y responsabilidad del propietario.
- j) Transferencia de Licencias, derechos y patentes.

----- O -----

ANEXO III CARPETA B: INFORMACIÓN TÉCNICA

A continuación se indican los requisitos básicos que deben cumplir las propuestas técnicas al llamado realizado por esta Sociedad.

1. Información General

1. Cantidad de coches: 3 (tres) formaciones de 6 (seis) coches cada una; Total 18 coches.
2. Forma de Entrega: CIF Buenos Aires
3. Plazo de entrega: Indicar

2. Requisitos que debe cumplir el material propuesto

Indicar si los equipos propuestos cumplen los siguientes requisitos, caso contrario indicar características:

1. Trocha: 1435 mm
2. Medidas coches: 15 m de largo, 2,5 m de ancho.
3. Cantidad de puertas acceso pasajeros: 3 por lateral de cada coche.
4. Alimentación eléctrica: 1500 V corriente continua por catenaria.
5. Velocidad máxima: 70 km/h
6. Aceleración: 0,92 m/s²
7. Deceleración: 1,11 m/s²
8. Deceleración emergencia: 1,28 m/s²
9. Altura del piso del coche respecto del riel: 1020 mm
10. Altura de catenaria: 3830 mm
11. Máxima pendiente en vía de servicio: 3% (tres por ciento)
12. Radio mínimo de curva en vía de servicio: 78 m
13. El tren debe contar con un acople automático en el medio de la formación y un pupitre de conducción auxiliar (sin cabina) que permita descomponer la formación de 6 (seis coches) en dos módulos de 3 (tres) coches. El propósito de este pedido es posibilitar el traslado por módulos desde la Línea A (lugar de ingreso de los coches desde el exterior a las líneas) para pasar al lugar de destino, o sea, la Línea C por la conexión en la estación de Plaza de Mayo.

3. Información de los Coches

1. Antigüedad del los coches ofrecidos (no mayor que 25 años).
2. Descripción general de los coches.
3. Descripción del interior de los coches.
4. Informar si los coches disponen de facilidades para personas con capacidades diferentes.
5. Informar si los coches disponen de intercomunicación entre los coches de un tren en servicio para el uso de los pasajeros.
6. Material de construcción de la carrocería.
7. Descripción de los bogies.
8. Sistema de captación de energía eléctrica.
9. Tecnología del sistema de tracción original.

10. Tecnología del sistema de tracción modificado si es necesario para circular en Línea C.
11. Descripción del sistema de frenos de servicio y de emergencia.
12. Informar si los coches disponen en sus sistemas de tracción y frenado de un control de anti patinaje.
13. Informar sobre el tipo de acople automático que disponen los trenes.
14. Descripción del sistema de alimentación eléctrica auxiliar.
15. Descripción del sistema de ventilación o aire acondicionado tanto del salón de pasajeros como de la cabina de conducción.
16. Sistemas para el caso de emergencias tales como iluminación de emergencia, sistema de protección en caso de incendio, apertura de puertas en casos de emergencia, elementos disponibles para evacuación de un tren en el túnel, etc.
17. Sistemas de comunicación entre pasajeros y personal del tren.
18. Ubicación de las baterías en los coches.
19. Tipos de cristales utilizados en las ventanillas.
20. Descripción de la operación de las puertas del salón de pasajeros y sistemas de seguridad. Ubicación del comando de puertas.
21. Datos técnicos de las empresas que participarán en los trabajos de modificación de los coches.
22. Garantía del suministro. La Propuesta debe contener las garantías que se ofrecen sobre los equipos provistos.
23. Estado actual: en servicio o fuera de servicio. En este último caso, indicar desde cuando se encuentra detenido.
24. Informar la capacidad de pasajeros sentados y parados a razón de 6 (seis) pasajeros por metro cuadrado
25. Posibilidad de provisión de repuestos.
26. Informar sobre la necesidad de utilización de instrumentos o dispositivos especiales para el mantenimiento de los coches.
27. Los niveles de radiactividad en los coches
28. Presencia de asbesto en los coches
29. Pruebas que se realizarán en el lugar de origen de los trenes.
30. Condición en que se entregarán los coches para su traslado a Buenos Aires. En caso que corresponda, descripción de la preparación para el transporte marítimo.

- - - - 0 - - - -